



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24, de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, respectivamente, se hace público que por Junta Gobierno Local en fecha 28.04.2023 ha dictado resolución por la que se aprueba el Padrón correspondiente al segundo semestre de 2022 de las Tasas que abarca los subconceptos:

Suministro de agua potable: 18.065,39 € (Iva Incluido).

Depuración de aguas residuales: 16.202,90 €

El padrón comprende 589 recibos por un importe total de 34.268,29 €.

El citado padrón se halla expuesto al público, por el plazo de 30 días hábiles, en las dependencias del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición, según lo dispuesto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, las liquidaciones (recibos) de los padrones tributarios se notificarán colectivamente mediante la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

En San Román de los Montes, a 28 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, Francisco Sánchez Pérez.
Nº. I.-2578